



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 2240

BUENOS AIRES, 19 ABR 2012

VISTO el Expediente N° 1-47-2110-51-11-3 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y ;

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma ALKEN DIVISION METALURGICA S.A., inscripta en el R.N.E. bajo el N° 020034339, como Elaborador y Fraccionador de Productos de Uso Doméstico; solicita su reinscripción y la autorización para el cambio de domicilio legal sito en la calle Luis María Drago 255 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de dirección técnica, ante el Registro Nacional de Establecimientos:

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 y Disposición A.N.M.A.T. N° 7293/98.

Que el Instituto Nacional de Alimentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa de conformidad a lo dispuesto por el Art. 3º, inc. b), d), e), y Art. 8º, inc. LL) del Decreto N° 1490/92, y del Decreto N° 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

✱



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 2240

ARTICULO 1º: Reinscríbese a la firma ALKEN DIVISION METALURGICA S.A., con domicilio en la calle Luis María Drago 255 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Establecimiento en la calle Martín Jacobe 1682 - San Fernando - Provincia de Buenos Aires, en el Registro Nacional de Establecimientos, bajo el N° 020034339, como Elaborador y Fraccionador de Productos de Uso Doméstico, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTICULO 2º: Limitase la inscripción del Lic. en Cs. Químicas: Rodríguez, Adrián Jorge. (Mat. N° 13.605) como Director Técnico de la firma ALKEN DIVISION METALURGICA S.A.

ARTICULO 3º: Inscríbese al Lic. en Cs. Químicas: Fernandez, Oscar Gabriel Horacio. (Mat. N° 5.812) como Director Técnico de la firma ALKEN DIVISION METALURGICA S.A.

ARTICULO 4º: Cancélase el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. N° 7170/06, bajo el N° 020034339, a la firma ALKEN DIVISION METALURGICA S.A., con domicilio legal en la calle Teodoro Vilardebó 2597 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTICULO 5º: Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente, bajo el N° 020034339, por intermedio del Instituto Nacional de Alimentos, atento lo indicado en el Art. 1 de la presente Disposición, con vigencia de 5 (cinco) años a partir de la fecha de la presente. (Art. 5º de la Resolución M.S. y A.S. N° 708/98).

*



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

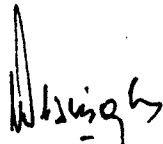
DISPOSICIÓN N° **2240**

ARTICULO 6º: Regístrese, pase al Instituto Nacional de Alimentos, notifíquese al interesado haciéndole entrega de la planilla de inscripción original, de la copia de la Disposición y del Certificado de Inscripción que corresponda. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPTE. N°: 1-47-2110-51-11-3

DISPOSICIÓN N° **2240**

†


Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

ANEXO I

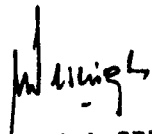
Elaborador y Fraccionador de:

- Detergentes líquidos.
- Flocculantes/Coagulantes para aguas líquidos.

EXPTE. N° 1-47-2110-51-11-3

DISPOSICION N° **2240**

4


Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.